## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Delegacion del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para contralar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de linea telefonica del canal del Jarama».

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyec-

to de linea telefónica del canal del Jarama». Presupuesto de contrata: 1.472.211.16 pesetas.

Pianza provisional: 58.888,45 pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta dias hábiles.
Admisión de proposiciones: Las proposiciones se admitirán
en la Secretaria General de este Canal, todos los dias laborables,
de diez a trece horas, hasta aquél en que se cumplan veinte dias hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente dia hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquin Garcia Morato, 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta: Los pliegos de condiciones, prevecto y planos, estarán de manifiesto en la Secretaria de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo 22 de la Ley de 22 de diciembre de 1950 (eBoletin Oficial del Estado» del dia 23), y normas que 11ja la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 ("Boletin Oficial del Estado" de 18 de julio).

## Modelo de proposición

de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para de institution de las coras del «Proyecto de linea telefónica del canal del Jarama» se compromete a la ejecución de las obras en la cantidad de ...... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente Legislación Laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 1 de septiembre de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—4.207.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos relativa al expediente de expropiación forzosa, con gos relativo di experiente de Expropiación forsas, con motivo de las obras del grupo 135 en la Carretera Nacional N-1 de Madrid a Irin y entre los puntos kilométricos 294,390 y 301.650, término municipal de Villanueva de Teba.

Examinado el expediente de expropiación forzosa, con mo-

Examinado el expediente de expropiación forzosa, con mo-tivo de las obras del grupo 135 en la Carretera Nacional N-1 de Madrid a Irún y entre los puntos kilométricos 294,390 y 301,650, término municipal de Villanueva de Teba; y Resultando que abierto un período de información pública, durante el plazo de quince días, con la publicación de la rela-ción de bienes cuya ocupación se considera necesaria, en el «Boletin Oficial del Estado» de 4 de julio de 1962 (núm. 159), en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de junio de 1962 (número 132) y en el «Diario de Burgus» de 3 de junio del mismo, año, y habiendo estado exquesta durante citado plazo mismo año, y habiendo estado expuesta durante citado plazo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Teba, se presentó reclamación relativa a error material padecido en dicha relación;

Resultando que la Abogacia del Estado ha emitido informe favorable sobre la necesidad de ocupación;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos preceptos se encuentran en vigor sobre la materia:

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 98, en relación con el artículo 20 de la disposición citada en primer lugar,

Esta Jefatura declara la necesidad de ocupación de los menes cuya relación se cita a continuación, advirtiendo se los interesados que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante el excelentisimo señor Ministro de Cibras Púde altada ante el exercicionimo sento de Miliado de Oblaza Lu-blicas, en el plazo de diez dias, contados a partir de su publi-cación o notificación individual; según los casos.

Burgos, 3 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.574.

Relacion de propietarios de las fincas afectacoas por la presente expropiación

Término municipal de Villanueva de Teba.

Núm.	Propietario	Super.ici	Clase de cultivo
			•———
1	Teófilo Ortiz	1,66	Cereales.
2	Agustin Calzada	2,16	ldem.
3	Nicesio González	<b>5.</b> 80	ldem.
4	Maria Pereda	. 2,43	Idem.
5	Lucrecia Medina	2,70	Idem.
. 6	Lucia Castrillo	1.48	Idem.
7	Ricardo Valdivielso	0,90	Idem.
8	Eloy Calzada	3,87	Idem.
9	Agustín Calzada	2.43	īdem.
10	Felix Ruiz	2,43	Idem.
11	Luis López	1,17	. Idem.
12	Félix Ruiz	1,71	Idem.
13	Severina Torme	1,57	Idem.
14	Luis López	1.39	Idem.
.15	Vda, de Jesús Cerezo	<b>0</b> ,90	. Idem.
16	Teófilo Ortiz	3.24	Idem.
17	Félix González	0.72	Idem
18	Francisco Garcia	5,31	Idem.
19	Luis Castillo	2.34	ldem.
20	Hilario Torme	4,18	Idem
21	Luis López	2.83	ldem.
22	Ricardo Valdivielso	4,99	Idem.
23	Felipe Rubio	1,93	Idem.
24	Moisés Oviedo	1.03	Idem.
25	Abundio Ruiz	1,53	Idem.
26	Abundio Fernández	0.76	Idem.
27	Alejandro Bayona	0,76	Idem.
28	Alfonso Fernández	0,54	Idem.
29	Abilio Ruiz	0.90	Idem.
30	Agustín Calzada	0,85 0,81	Idem.
31	Alberto López		Idem.
32	Felipe Barona	0,22 0,2 <b>7</b>	Idem.
33	Santiago Medina	2.16	Idem.
34	Teófilo Ortiz	2,10	Idem.
35.	Vda. de Juan Cerezo Ayuntamiento de Pan-	2,29	Prado.
36		11,25	Prado.
37	corbo Filomena López	0,76	Cereales.
38	Vicente Barona	0.67	Idem.
39	Maria Pereda	5,40	Idem.
40	Ayuntamiento de Pan-	0,10	
	corbo	4,05	Prado.
41	Francisco Pérez	9.00	Cereales.
42	Felipe Barona	0,63	Idem.
43	Francisco Leiva	1,39	Idem.
44	Filomena López	1,39	Idem.
45	Simona Martinez	1.03	idem.
46	Inocencia Ortiz	0,67	Idem.
47	Felipe Barona	0,63	Idem.
48	Arsenio Urna	1,47	Idem.
49 ′	Emilio Martinez	0.99	Idem.
50	Eloy Calzada	1,26	ldem
51	Simona Martinez	3,42	Idem
52	Máximiano Ruiz	4.7:3	Idem.
53	Félix Rubio	0,139	Idem.
54	Alfonso Fernández	0,157	Idem.
55	Agustin Calzada	4,150	Idem.
56	Pilar Oviedo	0,27	Idem.
57	Bruño Lozares	1,03	Idem.
58	Desconocido	0.49	Idem.
59 60	Jesús Oviedo	0,81	Idem.
60 61	María Pereda Tomás Castillo	1,48 2,97	Idem. Idem.
62	Filomena López	2,97 2,20	Idem.
u	LIVING HOUSE	, 20	IUCHI.
			\\